# LA REFORMA AGRARIA

**Revista quincenal, de Agricultura Técnica y Económica.**
**Organo de la Liga de Agricultores de la provincia de Salamanca.**

PRECIOS DE SUSCRIPCION
España, un año 6 pesetas.
Extranjero, un año 10 pesetas.
Pago adelantado.

**Director: DON EUFRASIO IGLESIAS MUÑOZ**
**Oficinas:** Espoz y Mina, 14 (domicilio social de la Liga.
Toda la correspondencia relacionada con LA REFORMA AGRARIA, se dirigirá a nombre del director.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

| | | | |
|---|---|---|---|
| Página entera, un año | | 100 | pesetas. |
| Media página, | — | 60 | — |
| Cuarto de íd., | — | 36 | — |
| Octavo de íd., | — | 20 | — |
| Diez y seisavo íd., | — | 12 | — |

Esta Revista, editada por la «Liga de Agricultores y Ganaderos de la provincia de Salamanca», se remite gratuitamente a los socios.


## Anuncios.


**La Electricidad** Almacén de materiales electricos
**Corrillo, 15 — Salamanca**
**Juan Espeso** Venta de Electro-Motores Timbres, Pararrayos, Amperímetros, Voltímetros, Interruptores de grandes potencias, etc., etc.
Lámparas irrompibles de filamento metálico de las marcas más acreditadas.
Presupuestos gratis para instalaciones de Electro-Motores, Pararrayos y tendidos de líneas de energia eléctrica y telefónica.
CORRILLO, 15. — SALAMANCA

ALMACÉN DE FERRETERÍA
HERRAMIENTAS Y CAMAS
**VIUDA DE ALIPIO MEDIAVILLA**
**Poeta Iglesias, 11**
**Salamanca**

Grandes y varias Fabricas
**DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA AGRICULTURA**
ACIDO SULFÚRICO Y NÍTRICO ✱ ✱ PASTAS PARA SOPA
ALMIDON
ALMACENES DE PRIMERAS MATERIAS PARA ABONOS
**HIJOS DE MIRAT**
**Salamanca**


(c) Ministerio de Cultura 2007

MÁQUINAS PARA COSER

Sin rival en calidad y presentación, demostrándolo el haberse vendido en España DIEZ MIL MAQUINAS en 1911.

TALLER DE REPARACIONES

Gran surtido de accesorios y piezas sueltas para todos los sistemas conocidos.

BICICLETAS, MOTOCICLETAS, AUTOMÓVILES

**Walter Grandiosa** La mejor máquina rectilínea conocida para géneros de punto.

CONCESIONARIO: EMILIO ALVAREZ

*Navio, 9.—Salamanca.*

---

## A los agricultores

Si tenéis que comprar arados de vertedera, cuyo uso está reconocido como el mejor para labrar la tierra, antes de hacerlo, procurar conocer los patentados a favor de **Julián Rodríguez,** (labrador y viticultor de Doñinos de Salamanca), degran solidez, fácil manejo, poco tiro y escaso desgaste; únicos que llevan su reja de escodo, que puede aguzarse y calzarse en la fragua del pueblo, cuando le sea preciso.

VARIOS TAMAÑOS Y PRECIOS

Se hallan de venta en los siguientes establecimientos.

Depósito general: **Doñinos de Salamanca.**

SUCURSALES

Arrabal del Puente de Salamanca: **D. Hipólito Martín Morán,** *Ferretería.*

Alba de Tormes: **D. Francisco Gutiérrez,** *Ferretería.*

Peñaranda: **D. Francisco de Dios,** *Droguería y Perfumería.*

En los mismos podrán adquirirse rejas y piezas de reposición.

Catálogos gratis a quien los pida.

Para más detalles, dirigirse al **Inventor,**

**DOÑINOS DE SALAMANCA**

NOTA.—A los socios de la Liga de Agricultores que compren estos arados, se les hará un 10 por 100 de descuento, en los precios de Catálogo.

---

## Curtidos

Inmenso e inmejorable surtido de toda clase de géneros para el calzado.

Grandes existencias de suelas, vaquetillas, cortes aparados, coyundas, sobeos y géneros de guarnicionero.

No compréis en otro sitio, sin antes ver la calidad, condiciones y precios de esta casa.

**FLORENTINO RODERO PEREZ**

CORRILLO, 32 (BAJO LOS SOPORTALES)

---

# TIPOGRAFIA POPULAR

IMPRESION DE OBRAS PERIÓDICOS, CARTELES, PROGRAMAS, ESQUELAS, RECORDATORIOS, BESALAMANOS, FACTURAS, TARJETAS DE VISITA, PAPEL Y SOBRES, ETC., ETC.

TALLER DE ENCUADERNACIÓN

PLAZUELA DE SAN ISIDRO, NÚMERO 15.

Imprenta de **El Salmantino**

---

IMPRENTA, LIBRERÍA Y PAPELERÍA

**CALÓN**

PLAZA MAYOR, 33

(JUNTO AL CORREO)

SALAMANCA

(c) Ministerio de Cultura 2007

# "ZOTAL"

(REGISTRADO)

***de Burgoyne (Londres)***

## Es el mejor y más poderoso desinfectante e insecticida

**Recomendado su empleo por Real Orden en el Reglamento de Policía sanitaria de los animales domésticos**

## No es corrosivo ni venenoso

El **ZOTAL** inglés cura la **Glosopeda mal de la pezuña** o **patera** en los ganados de **cerda vacuno**, etc., etc.

El **ZOTAL** cura la **roña** en las **ovejas**, el **percoz** en los **caballos**, **mulos**, **burros**, así como la **sarna** en los demás animales

El **ZOTAL** está considerado como un gran **insecticida** contra la **langosta**, **pulgón** del **olivo** y el **aspidiotus limonis** del **naranjo** por su fácil manejo, su solubilidad en el agua, su economía y rapidez en destruir los insectos sin perjudicar los sembrados

El **ZOTAL** es indispensable a los Veterinarios y Ganaderos para desinfectar los locales donde reposan los ganados y evitar el desarrollo de cualquier epidemia

El legítimo **ZOTAL** inglés de Burgoyne, se vende solamente en latas decoradas de fondo azul, cuadradas, y con peso bruto de un kilo, cinco kilos y diez kilos

**Para instrucciones y venta al por mayor**

# José Tejera de la Torre

**CAMAS - SEVILLA**

Concesionario exclusivo para toda España del **ZOTAL** inglés de Burgoyne. El **ZOTAL** se vende en todas las Droguerías y Farmacias, a pesetas **2,50** el kilo.

(c) Ministerio de Cultura 2007

# Hermano de B. Cachorro

**14 — SAN JUSTO — 14**

Es la casa más importante en su ramo, pues sus almacenes presentan el más completo surtido en

**Alpargatería, calzado, cordelería de cáñamo y espartos en todas las clases y gruesos, y lías especiales para atar la mies.**

**La única** donde pueden comprar los labradores, palas, horcas, briendos, briendas; los renombrados trillos de piedra de río de Palencia y los de pedernal alicantinos y toda clase de herramientas para la recolección, por contar siempre con grandes existencias de lo m jor que de dichos artículos se fabrica en los centros productores.

**CALLE DE SAN JUSTO, NUM. 14.**

Esta casa, para contribuir á los beneficios que la «Liga de agricultores» proporciona a sus asociados, ha acordado hacer á los mismos un descuento del *diez por ciento* sobre los precios corrientes, siempre que sus compras las efectúen por conducto de dicha sociedad.

# DISPONIBLE

(c) Ministerio de Cultura 2007

R.2515


# La Reforma Agraria

REVISTA GENERAL DE AGRICULTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Organo de la Liga de Agricultores y Ganaderos de la provincia

Año II — Número 19 — Director: Don Eufrasio Iglesias Muñoz. — Salamanca, 30 de Julio de 1913


## Reglamento

para el funcionamiento de las Escuelas de Peritos agrícolas, creadas por Real decreto de 11 de Abril de 1913 ("Gaceta" del 25 de Mayo)

(CONTINUACIÓN)

### CAPÍTULO IV

*Del personal y material.*

Art. 47. El personal de las Escuelas de Peritos agrícolas se compondrá de:

*a)* Un Director;

*b)* De los Ingenieros, Profesores y Ayudantes, cuyo número será el que determine la Ley de Presupuestos de cada año;

*c)* Un Ingeniero Secretario, que será uno de los Profesores;

*d)* Del personal subalterno de los Centros en que se establezcan las Escuelas, cuyo personal quedará afecto a los servicios de éstas, cuando lo exijan las necesidades de la enseñanza, a juicio del Director.

Art. 48. Constituirán el material de las Escuelas el de los establecimientos en que se instalen y sean necesarios para la enseñanza, así como el que se adquiera especialmente para cada objeto, como son:

1.° El edificio que se destine a la enseñanza, con sus aulas, dependencias diversas y su mobiliario.

2.° Los Museos de todas clases, con los diferentes aparatos, máquinas y colecciones que contengan.

3.° Los diferentes Laboratorios, con todos sus útiles.

4.° El Observatorio metereológico, con sus diversos aparatos y accesorios.

5.° Los aparatos y útiles de las industrias agrícolas instaladas en el Establecimiento.

6.° La Biblioteca y Archivos.

### CAPÍTULO V

*Del Director.*

Art. 49. Será Director de la Escuela el de la Granja o Centro en que radique aquélla, y recaerá en el Ingeniero del Establecimiento, de mayor antigüedad en el Escalafón del Cuerpo.

Art. 50. Corresponde al Director:

1.° Cuidar de la exacta observancia de este Reglamento y del cumplimiento de las órdenes que reciba de la Superioridad.

2.° Dictar las disposiciones que sean conducentes al buen régimen y disciplina del Establecimiento.

3.° Convocar y presidir la Junta de Profesores, elevando a la Superioridad, con su informe, los acuerdos que hayan de comunicarse a la misma.

4.° Resolver las solicitudes relativas a la enseñanza, que le dirijan los alumnos, e informar las que dirijan a la Superioridad, oyendo a la Junta de Profesores, si lo estima necesario.

5.° Distribuir las asignaturas entre los Profesores, de común acuerdo con los mismos, y, de no existir tal acuerdo, proponer a la Superioridad la distribución que creyese conveniente, para la resolución que proceda.

6.° Designar los Ayudantes, cuando hayan de encargarse de clases prácticas.

7.° Fijar los días y horas para la enseñanza de las diferentes asignaturas y prácticas, así como para los exámenes de Septiembre.

8.° Autorizar las salidas o excursiones de estudio que hayan de realizar los alumnos para completar su enseñanza.

9.° Firmar los títulos de Perito agrícola de

(c) Ministerio de Cultura 2007

los Alumnos que hayan terminado la carrera, y que serán autorizados por el Director general del ramo.

10. Interpretar el Reglamento en los casos dudosos y resolver en los no previstos, oyendo a la Junta de Profesores cuando lo estimara necesario.

11. Rendir las cuentas de gastos de material afectos a la Escuela, conforme a las prescripciones que existan sobre la materia.

12. Remitir, al final de cada año académico, a la Dirección general del ramo, relación nominal de los alumnos que hubieren terminado la carrera, con el número de calificación final que hayan obtenido.

13. Comunicar a los Directores de las otras Escuelas de Peritos agrícolas las resoluciones acordadas, relativas a la expulsión de alumnos, y a los efectos de lo prevenido en el art. 77 del presente Reglamento.

14. Remitir a la Dirección general del ramo, dentro de los dos primeros meses de cada año, una Memoria en la que se consigne los alumnos que hayan cursado sus estudios en el año anterior, trabajos realizados en la Escuela, resultados obtenidos en la enseñanza, proponiendo las mejoras que, en su caso, estime convenientes para el perfeccionamiento de aquélla.

Art. 51. En los casos de ausencia o enfermedad del Director, desempeñará sus funciones el Ingeniero del Establecimiento que le sigue en antigüedad en el Escalafón del Cuerpo.

## CAPÍTULO VI

### *De los Profesores.*

Art. 52. Serán Profesores de las Escuelas de Peritos agrícolas los Ingenieros agrónomos nombrados por la Dirección general del ramo auxiliándoles en la enseñanza los Ayudantes del Cuerpo, nombrados en igual forma.

Art. 53. Las lecciones teóricas serán explicadas por los Ingenieros Profesores de la Escuela, designados en la forma expresada en el apartado 5.° del art. 50; las clases prácticas, por los Ingenieros y Ayudantes, y en este último caso, bajo la dirección del Ingeniero-Profesor de la asignatura correspondiente.

Art. 54. Las obligaciones de los Ingenieros-Profesores, así como las de los Ayudantes, serán, además de las que por otros conceptos les asigna este Reglamento, las siguientes:

1.° Dar las lecciones orales y las prácticas que les correspondan, y en las teóricas, pregun-

tar todos los días al mayor número posible de alumnos.

2.° Redactar los programas de las asignaturas que tengan a su cargo, los que, una vez aprobados por la Junta de Profesores, se remitirán a la Superioridad, para su relativa y conveniente unificación y aprobación definitiva.

3.° Dar a los alumnos, con anticipación suficiente, para que puedan copiarlos, los apuntes de la asignatura o asignaturas de que están encargados, en el caso de no existir publicada obra de texto.

4.° Destinar de seis a diez y ocho días al repaso de cada asignatura, al final del período en que termine cada una, en relación dicho tiempo con la duración y naturaleza de aquélla. Dicho repaso consistirá en preguntas a los alumnos que comprendan, en el plazo mencionado, el conjunto de la materia de que se trate.

5.° Auxiliar al Director en cuanto concierne al régimen de disciplina y general de la Escuela, cumpliendo las disposiciones que dicte para este fin.

6.° Pasar a Secretaría parte diario, en que se exprese el objeto de la lección, calificación numérica de los alumnos a quien se haya preguntado y de la obtenida en los ejercicios y trabajos de prácticas, así como de las faltas cometidas por aquéllos.

7.° Cuando un profesor no pudiese asistir a su clase por impedimento legítimo, lo comunicará de oficio al Director, a fin de que éste disponga lo necesario para que no se interrumpan las lecciones.

8.° El cargo de Profesor es incompatible con la enseñanza privada de las asignaturas que se explican en la Escuela, así como de las necesarias para ingresar en ella.

9.° Los Ingenieros Profesores y Ayudantes se considerarán como afectos al servicio de la Granja o Centro en que se halle instalada la Escuela, desempeñando por tanto, los trabajos que les sean encomendados por el Director, en las diferentes Secciones, Laboratorios o dependencias del Establecimiento.

Art. 55. Los Ingenieros-Profesores, convocados y presididos por el Director, constituyen la Junta de Profesores.

Art. 56. Las atribuciones de la Junta de Profesores serán las siguientes:

1.° Aprobar los diferentes programas de las asignaturas teóricas que forman parte de la Enseñanza, los que se remitirán a la Superioridad, conforme a lo dispuesto en el apartado 2.° del artículo 54.

(c) Ministerio de Cultura 2007

2.° Acordar el modo en que han de efectuarse por los alumnos los trabajos o ejercicios que han de constituir las clases prácticas en cada curso.

3.° Resolver sobre las faltas cometidas por los alumnos, en los casos en que de ellas haya de conocer.

4.° Proponer todas las reformas y mejoras que considere convenientes para la enseñanza, así como las modificaciones que sea oportuno introducir.

5.° Conocer el resultado de las calificaciones numéricas medias de los alumnos, en las diferentes asignaturas y prácticas, al final de cada período, conforme a lo dispuesto en el art. 32.

Art. 57. La Junta celebrará sesión siempre que lo acuerde el Director o lo soliciten la mayoría de los Profesores, indicando el objeto.

Es obligatoria la asistencia a estos actos para todos los individuos que constituyen la Junta, salvo por causa debidamente justificada.

Art. 58. Para que la Junta de Profesores tome acuerdos es necesario que se reunan más de la mitad de los individuos que la componen.

A la segunda citación se resolverá, cualquiera que sea el número de los que asistan.

Art. 59. Desempeñará el cargo de Secretario de la Junta de Profesores el Ingeniero-Secretario de la Escuela.

Art. 60. Las votaciones, si fueren precisas, se harán por orden inverso al de antigüedad entre los presentes, y podrán ser nominales cuando lo solicite uno o varios Vocales.

El voto del Director será de calidad, en caso de empate.

Art. 61. Las actas de las sesiones de la Junta se extenderán en un libro foliado y rubricado, firmándolas el Secretario de la misma, con el visto bueno del Director, y al margen se anotarán los nombres de los que asistan a la sesión.

*(Se concluirá).*

# Conservación de granos.

Antes de encerrar el grano en la panera, debe limpiarse ésta perfectamente, blanqueando sus paredes, sacudiendo su techo y barriendo el suelo, una vez hechas las reparaciones precisas para quitar goteras, grietas, hoyos, etc. Conviene, después, desinfectarlas bien, y para eso debe emplearse el azufrado, quemando un poco de azufre, procurando tener tapadas las rendijas de puertas y ventanas, durante dos o tres dias, para que los vapores sulfurosos no salgan de la habitación.

No deben utilizarse las paneras, mientras estén húmedas, y si el grano no está bien seco, cuando se mete en ellas, ponerlo extendido y removerlo con frecuencia.

Para evitar los estragos del gorgojo y otros insectos, en los granos almacenados, se aconseja poner en las paneras algunas tablas impregnadas de brea, cuyo olor es mortal, según han observado algunos acopiadores de semillas.

Otros aseguran que el olor de ajos no pueden sufrirlo estos insectos, y que basta. para ahuyentarlos, regar las paneras con agua de ajos, untando con ellos los rincones y las palas que se emplean para el removido de los granos amontonados.

Pero el procedimiento que puede emplearse con más seguridad de éxito, es inyectar pequeñas cantidades de sulfuro de carbono (10 a 15 centímetros cúbicos por cada 100 kilogramos de grano). Se aplica abriendo agujeros en el montón, vertiendo el líquino en ellos y cubriendo luego el orificio con un poco de grano.

El sulfuro de carbono se evapora rápidamente y se difunde por toda la masa de la semilla, matando los insectos; pero hace preciso el airear y remover el grano, para que desaparezca el mal olor, y tener grandes precauciones al ejecutar la operación de aplicar el sulfuro, pues sus vapores se inflaman con facilidad y producen explosión. Desde luego, hay que evitar que se enciendan o introduzcan luces encendidas, que puedan producir el incendio del grano almacenado en las paneras en que se ha atacado al gorgojo por este método.

# El arado de disco.

Por la importancia que reporta, conviene dar a conocer los efectos de un arado, cuyo uso se ha generalizado de tal modo en los Estados Unidos, que el 86 por 100 del maíz cosechado, proviene de cultivos realizados con «arados de disco».

Sus principales ventajas consisten en dos tercios de economía de tiempo, cuatro sextas partes en bueyes e igual proporción en peones para el cultivo.

En un pais como España, que va quedando despoblado gracias a las sequías, al encarecimiento de alquiler de las tierras, a las vejaciones con que los gobiernos dificultan la vida en los

(c) Ministerio de Cultura 2007

pueblos, ya en forma de tributo, ya en esa especie de guerra civil que atizan los caciques, entronado todo por la insana usura, ya que todas estas causas conduzcan a los efectos de esa emigración en masa que nos deshonra, bueno será que tales instrumentos nos faciliten medios para poder continuar el cultivo de nuestras tierras con tan grandes economías como se señalan, en tiempo, ganado de labor y trabajo de hombres.

Hay que buscar en las máquinas, que son brazos de acero, el auxiliar que nos falta por el triste éxodo de nuestros sufridos campesinos.

Con el arado de disco se logra labrar a la profundidad que se quiera, graduándose ésta mediante el manejo de una palanca, del que, sentado como en un automóvil, dirige y gobierna el arado.

Los bueyes resultan en su trabajo muy aliviados, y en cuanto al coste del arado no excede de lo que cuestan tres buenos arados de reja, que, juntos, apenas si hacen el trabajo de un solo arado de disco, lo cual equivale a la economía señalada en tiempo, hombres y ganado, aparte de la clase de labor.

El asunto nos parece de sobra importante para llamar la atención de los introductores de máquinas y aparatos de cultivo agrícola, lamentando que un auxiliar tan interesante de los labradores, tan generalizado en un país tan abierto para su estudio, sea casi desconocido en España.

Por el departamento de Agricultura, del gobierno de los Estados Unidos, practieáronse ensayos en siete distintos Estados, comprobando el notable aumento de cosechas obtenido, que, sumado a las economías notables en tiempo, brazos y ganado, reducen considerablemente el coste de sus productos.

# Ventajas higiénicas del arbolado.

Todo estudio acerca de la conveniencia del arbolado en una comarca cualquiera, debe hacerse teniendo muy presentes las grandes influencias que ejerce en sus condiciones climatológicas, y las ventajas higiénicas y económicas que directa o indirectamente reporten a todos sus habitantes.

Las observaciones hechas durante estos últimos años en las estaciones metereológicas-forestales de Baviera (Alemania), con el fin de determinar con la posible exactitud las influencias físicas de los montes, permiten asegurar su importancia como factor higiénico, tanto por las modificaciones beneficiosas que ejercen en el clima, como por las variaciones que determinan en la composición del aire y en las propiedades esenciales del suelo.

El arbolado existente en un país, suaviza las oscilaciones de la temperatura, disminuyendo las máximas y mínimas y moderando los cambios bruscos que tantos trastornos originan en el organismo. Contribuye también a sostener la humedad atmosférica en el grado más beneficioso para la salud y sirve de obstáculo al paso de los vientos fríos e impetuosos, mortales enemigos de los pulmones delicados y de los nervios.

El arboiado modifica la composición del aire, de un modo favorable, aumentando su cantidad de oxígeno por la función clorofílica y la de vapor acuoso por la transpiración. También se observa que en la atmósfera que rodea a los árboles es mayor la cantidad de ozono; el cual, con su considerable poder oxidante, destruye los gérmenes dañinos y purifica los gases malsanos que se producen en los suelos cuando hay en ellos substancias orgánicas en descomposición. Aunque nos parece que se ha exagerado mucho la importancia de este cuerpo como agente terapéutico, no puede negarse que contribuye a la curación de las afecciones nerviosas de carácter crónico, por lo que constantemente se aconseja a los enfermos de ellas el respirar los aires del mar y de los montes, en los cuales existe siempre en mayor proporción.

El aire que se respira en el campo cubierto de árboles, en las montañas y en la proximidad de los mares, es más puro que el de las ciudades, ordinariamente contaminadas por emanaciones perjudiciales de muchas clases, y principalmente por los gérmenes de enfermedades infecciosas más abundantes en la atmósfera que rodea los grandes centros de población. La ventaja de respirar aire puro se comprenderá teniendo en cuenta que el hombre adulto necesita unos 9.000 litros por día (1.800 litros de oxígeno), y que por lo tanto, existiendo esos gérmenes en el aire aunque sea en pequeña cantidad, en acción continuada y constante sobre los pulmones, no podrá menos de ejercer una infiuencia perjudicial para el organismo.

Además, los gérmenes que originan las enfermedades epidérmicas, sólo se desarrollan y las producen cuando se encuentran en el suelo la humedad y latemperatura convenientes y las

(c) Ministerio de Cultura 2007

substancias alimenticias que precisan para su nutrición. Siempre se observa que las epidemias más violentas sobrevienen en los meses de más calor, en los que la descomposición de las materias orgánicas en los suelos pantanosos o húmedos se hacen más rápidamente. El suelo que sirve de habitación a los árboles, menos sensible a los calores del verano, no adquiere, muchas veces, la temperatura indispensable para el desarrollo de los parásitos, ni puede conservar en su superficie el exceso de humedad que les conviene, porque las raíces absorven el agua y la arrastran hasta las capas más profundas. Tampoco puede proporcionarles las substancias orgánicas necesarias para la alimentación de sus gérmenes, porque no las contienen nunca en suficiente cantidad y menos en la abundancia con que existen en el suelo de las poblaciones donde se producen de continuo y se acumulan por falta de limpieza e higiene.

Por otra parte, la calma con que el aire circula por los terrenos arbolados y la lenta desecación que sufren, impiden el paso de los gérmenes que se desarrollan en el suelo, a la atmósfera, a cuyo efecto contribuye también la cubierta de hojarasca y humus a la que están adheridos y de la que sin la acción mecánica del viento, no se pueden separar.

AGRÍCOLA.

# La cosecha de este año.

## AVANCE ESTADÍSTICO

Con los datos remitidos por los Ingenieros Jefes de las secciones Agronómicas, se ha formado, por la Dirección de Agricultura, el avance estadístico de la producción de cereales de invierno, en 1913; según este avance, la cosecha aproximada es la siguiente:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Trigo: | 29.963.813 | quintales | métricos. |
| Cebada: | 13.873.230 | — | — |
| Centeno: | 6 356,125 | — | — |
| Avena: | 3.895.579 | — | — |

Comparando estos datos con los que se refieren al año anterior, resulta que en el actual hay aumento de 94,475 quintales métricos, en trigo; de 876.719, en cebada; de 1.563.619, en centeno, y de 552.528, en avena.

Aunque no tenemos hoy medios para comprobar los datos que expresan la producción cerealista del año actual, creemos que se aproximan bastante a la verdad, excepto en lo que se refiere al trigo, que dará una mayor cosecha total seguramente.

# Ley agraria en Méjico.

El Gobierno mejicano ha sometido a las Cámaras un proyecto de gran interés, que facilitará considerablemente la solución del problema agrario, haciendo desaparecer, al mismo tiempo, una de las causas que han servido de pretexto para la agitación en Méjico.

Este proyecto trata del fraccionamiento de algunas grandes haciendas en pequeñas propiedades. En él se autoriza al Poder ejecutivo para garantizar las obligaciones emitidas por las Empresas de parcelamiento en pago del precio de los terrenos, o bien para emitir bonos especiales, con objeto de adquirir los indicados terrenos. Los bonos disfrutarán de un derecho de primera hipoteca sobre los terrenos que se hayan comprado con ellos, y, además, de la garantía dimanada de los valores dados en prenda por las Sociedades territoriales.

El proyecto prevé, por otra parte, que la hipoteca sobre los fondos debe inscribirse a favor del Gobierno o de las instituciones de crédito que él designe. Tanto el Gobierno como estas instituciones serán considerados como representantes de los tenedores de bonos. Estos últimos podrán, no obstante, constituir un comité de representación.

Las Sociedades de fraccionamiento deberán entenderse con el Ministerio de Hacienda, para la adquisición de los fondos, la fijación y el establecimiento de los proyectos de parcelación, con el fin de establecer la parte de garantía hipotecaria que habrá de pesar sobre cada lote. Ninguna propiedad se podrá dividir en más de diez lotes, ni ningún lote puede ser mayor que el tercio del total dividido. No podrá venderse más que un lote a cada comprador. Con las inversiones de garantía operadas por las Empresas de parcelación, se formará un fondo destinado a favorecer el pequeño crédito agrícola, y los beneficios que se obtengan con estos fondos serán repartidos proporcionalmente entre las Sociedades de fraccionamiento.

Las inversiones de garantía serán entregadas al depositante, después de la amortización de los bonos emitidos para la adquisición de los terrenos.

(c) Ministerio de Cultura 2007

# El cáncer de las patatas.

El cáncer de las patatas es una enfermedad que ataca las partes vegetativas de esta solanácea. En los tubérculos, determina excreciones, que del color blanco amarillento pasan al obscuro y negro, cubriendo de una masa verrugosa las partes afectadas, transformándose en substancia pastosa hedionda.

Los medios de combatir la gangrena de las patatas, pueden ser: azufrar la semilla, esterilizarlas, desinfectar los instrumentos que hayan servido para trabajar los terrenos infeccionados de la enfermedad y servirse de variedades de maduración precoz, para poder ser arrancados los tubérculos antes que la enfermedad se generalice.

# Contra la langosta.

Con objeto de poder realizar una campaña de otoño e invierno, eficaz y completa dado que la plaga de langosta tiende a decrecer, por virtud de los trabajos verificados, para cumplimiento de la ley de 21 de Mayo de 1908 – por real orden de 26 de Junio—*Gaceta* del 28, se ha dispuesto:

«1.° Que por los gobernadores civiles de las provincias de Albacete, Almería, Badajoz, Cáceres, Cádiz, Canarias, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Guadalajara, Huelva, Jaén, León, Madrid, Málaga, Salamanca, Sevilla, Toledo y Zamora, se dicten, desde luego, cuantas medidas sean necesarias para el cumplimiento de la ley, por las Juntas locales de extinción, asi como se encargue a los Ingenieros y Ayudantes de todas clases, los guardas, Guardia civil, pastores y todos los que, por motivo del cargo que desempeñan, estén continuamente en el campo, se observen los vuelos y revuelos de la langosta, para ver los sitios donde efectúa la aovación, denunciando los terrenos que queden invadidos a las oficinas del servicio agronómico provincial.

»2.° Que los Ingenieros Jefes de las Secciones agronómicas ordenen inmediatamente que reciban las denuncias su comprobación y acotamiento, lo más exacto posible, por el personal correspondiente, para que no se efectúen operaciones de extinción más que en aquellos puntos, dentro de cada finca en que sea preciso.

»3.° Una vez comprobada la existencia de la plaga, las Juntas locales formarán, sin excusa ni pretexto alguno el presupuesto correspondiente para los gastos de extinción en el estado de canuto, teniendo en cuenta lo que preceptúa el capítulo 3.° de la ley y ateniéndose en todas sus partes a las mismas.

»4.° Los gobernadores civiles cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de que existan constituídas las Juntas locales, comunicando a este Ministerio las que no funcionan, para poder aplicarles cuantas penalidades autoriza la ley.

»5.° El Ingeniero Jefe de la Sección agronómica comunicará al Director general de Agricultura cada diez días, las denuncias de los terrenos invadidos para formar un estado verdadero de la plaga en la respectiva provincia; y

»6.° Queda el Director general de Agricultura autorizado para imponer cuantos correctivos sean precisos para hacer que la ley sea cumplida en todas sus partes.»

# Precio fabuloso que alcanzan dos caballos.

En un artículo titulado «Caballos notables», llama la atención el último número de *El Cultivador moderno,* de los dos ejemplares de la ganadería del marqués de Casa Domecq, uno de raza árabe-andaluza y otro de raza andaluza-cartujana, adquiridos por la suma de 2.000 libras esterlinas (más de 50.000 pesetas) por Su Alteza el Majaraha, de Givalior (India inglesa). Publica también la fotografía de dichos preciosos ejemplares.

En el propio número de la citada revista aparece un interesante estudio sobre la lucha contra la mosca del Olivo, en el que se dan a conocer los últimos procedimientos para combatirla, resumidos por don Raul M. Mir. También tiene interés un estudio sobre los censos del Estado, original del jurisconsulto don José Poch y Feixas. Por ser esta cuestión una de las que de modo más directo afectan a los principios más esenciales de la propiedad privada y por estar sobre el tapete la cuestión de las pretensiones de los poseedores de estos censos, se ha visto con gran complacencia que la interesante revista agrícola de Barcelona, *El Cultivador moderno,* diera a conocer la doctrina del Tribunal Supremo que tiende a poner a salvo a la propiedad de las exigencias y algunos poseedores de aquellos censos.

(c) Ministerio de Cultura 2007

# LIGA DE AGRICULTORES

**Necrológicas.**—Con el retraso a que obliga la publicación quincenal de esta Revista, damos a los socios de la Liga de Agricultores, la triste noticia del fallecimiento de uno de sus más distinguidos compañeros: del joven y competentísimo Perito agrónomo don Pedro Cuadrado que el 17 de los corrientes, dejó de existir después de haber soportado con resignación cristiana una cruel y larga enfermedad.

Consideramos la muerte de este querido amigo, una pérdida irreparable para la Liga, de la que fué siempre partidario entusiasta y decidido protector, a buen seguro que no olvidarán nunca los socios la acertada intervención del señor Cuadrado, en las discusiones habidas en las Juntas generales; sus elocuentes discursos de los *mitines* de propaganda en que tomó parte como representante de la Sociedad; el rasgo de generosidad que tuvo en la última Asamblea al ofrecer 1.500 pesetas sin interés durante cinco años, para el establecimiento de la Caja de Crédito, que por dificultades invencibles, hasta el presente, no ha podido empezar a funcionar.

Pero la muerte del señor Cuadrado es también una pérdida irreparable para los agricultores todos de nuestra provincia que en él tenían un excelente compañero, enamorado de la ciencia agronómica, de cuyos preceptos científicos había hecho en la práctica de sus explotaciones agrícolas y pecuarias, la más indicada aplicación. Pudo vivir con holgura y comodidad dedicándose sólo al ejercicio de su carrera, y llevado de su entusiasmo por el progreso agrícola, salvando obstáculos que para otros hubieran sido insuperables, montó una gran labor que ha servido de escuela práctica para los agricultores que la visitaban y que veían bien claramente cómo la aplicación acertada de las teorías modernas, puede dar resultados mejorando notablemente los productos y haciendo más económica su obtención.

En la última Exposición nacional de ganados, obtuvo el justo premio a su celo y laboriosidad; pues entre los muchos y notables ejemplares, procedentes de otras provincias, que se prestan por su clima y suelo a la ganadería mejor que Salamanca, mereció el lote de ganado lanar churro presentado por el señor Cuadrado, un primer premio, y un segundo premio las lanas de la misma clase de ganado, que exhibió en la sección especial.

Descanse en paz el inolvidable compañero, y sirva su vida de modelo, no solo de socios de la Liga de Agricultores, sino de cuantos quieran dejar al marchar de este mundo, justa fama, de hombre simpático, honrado, inteligente y trabajador.

—

Víctima de un desgraciado accidente falleció el 19 de los corrientes, a la temprana edad de treinta años, y en «La Salud» (Tejares), el socio de la Liga don Agustín Rodríguez, hijo de nuestro querido amigo, el acreditado inventor de arados, labrador y viticultor, en Doñinos de Salamanca, don Julián.

A este entusiasta socio de la Liga, y a toda su distinguida familia, enviamos nuestro sentido pésame.

* * *

El Consejo de Administración de la Liga de Agricultores, ha acordado hacer constar en acta el sentimiento que le ha causado la muerte de los socios don Pedro Cuadrado y don Agustín Rodríguez, de que se da cuenta en otro lugar.

También acordó hacer suya la iniciativa de los señores presidente y secretario, que, atendiendo a las especiales cualidades que adornaban al socio fundador, don Pedro Cuadrado, al tener noticia de su muerte, fueron, en unión del Presidente honorario, señor Teso, a dar el pésame a la familia, en nombre de la Sociedad, y adquirieron una magnífica corona, que figuró en el entierro, con la especial dedicatoria de la Liga de Agricultores.

* * *

**Ventajas comerciales para los socios.**—El acreditado inventor de arados, don Julián Rodríguez, de Doñinos de Salamanca, con el propósito de favorecer el ingreso en la Liga, de todos los agricultores de la provincia, ha acordado hacer un descuento del 10 por 100 sobre los precios de los arados, a todos los compradores que acrediten su condición de socios previa presentación de un volante que se facilitará gratuitamente en las oficinas de la Liga (Espoz y Mina, 14). Para más detalles veáse el anuncio que se inserta en las cubiertas de esta Revista.

(c) Ministerio de Cultura 2007

## El concurso de abonos.

A las doce de la mañana de hoy, se ha celebrado la reunión del Consejo, en la que había de procederse a la apertura de pliegos presentados al concurso anunciado para proveer a los socios de la Liga de los abonos químicos que precisan para la próxima campaña de otoño.

No habiéndose reunido número suficiente para tomar acuerdos en firme, el Presidente propuso, que una vez que estaba cerrado el plazo de admisión de pliegos, se abrieran y leyeran, quedando el hacer la adjudicación para cuando se reuniera número bastante de consejeros, y si fuera posible en el día de hoy. Aceptada esta proposición por los demás individuos del Consejo, a presencia de los representantes de las casas que acudieron al concurso, se procedió a la apertura y lectura de las proposiciones hechas por los señores Pío Remírez y Compañía, de Salamanca; Hijos de Mirat, de ídem; don José García Martín, de Tejares; don Máximo Teickner, de Bilbao; don León Luzeret de San Sebastián; Sociedad general de Industria y Comercio, de Bilbao; Unión Fabril, de Lisboa, y Sociedad anónima Cros, de Barcelona; suspendiéndose el acto hasta las cuatro de la tarde, hora que se celebró la Junta.

Después de examinarse con el detenimiento debido las ocho proposiciones presentadas, se acordó hacer la adjudicación a la casa Hijos de Mirat, por considerar que el conjunto de condiciones que fijaba para el suministro de abonos, eran las más ventajosas.

Del dictamen razonado que sirvió de base a la adjudicación y de las condiciones en que se ha hecho ésta, se dará cuenta en el próximo número, una vez firmado el contrato por el Consejo y la casa proveedora.

***

## Correspondencia con los señores Socios.

A. D., Palacios Rubios.—Recibida su carta; queda anotado su pedido.

G. M., Mercadillo.—Idem, ídem.

S. C., Peñameces.—Idem, ídem.

F. S , Aldeatejada.—Idem, ídem.

I. P., Pedrosillo el Ralo.—Idem, ídem.

J. M.ª G., Cojos —Idem, ídem.

E. H , Cabrasmalas.—Idem, ídem.

M. T., Aldeatejada.—Idem, ídem.

E. B., Aldearrubia. —Idem, ídem.

E. M., Valdecarros.—Idem; diga Estación destino.

L. S., Derrengada.—Idem, ídem.

F. M., Iñigo Blasco.—Idem; queda hecha aclaración.

M. S., Morille.—Idem, ídem.

D. L., Pedrosillo de Alba.—Idem, ídem.

M. M., Palencia.—Idem, ídem.

J. G., Golpejas.—Idem, ídem.

G. C., Pericalvo.—Idem; hecha adición.

J. M. G., Villavieja.—Idem; anotado pedido.

V. B., Turra.—Idem, ídem.

J. L. G., Sagos.—Idem, ídem.

# INFORMACIÓN COMERCIAL

TENDENCIA DEL MERCADO

*Cereales y legumbres.*—Por lo que respecta a trigos, los mercados de la quincena han estado bastante animados, y a consecuencia de esta animación, los precios se han mantenido firmes, a pesar de estar en época en que los pequeños labradores hacen sus ofertas obligados por la necesidad de vender pronto, para cumplir sus compromisos de pagos que no pueden sufrir dilación. El centeno se cotiza con alguna depreciación. La cebada se sostiene a los precios elevados de la anterior quincena, y es muy solicitada. Las algarrobas han alcanzado las mayores cotizaciones, sin que pueda precisarse si llegarán a pagarse a más de aquí en adelante.

Los precios que hoy rigen en Salamanca, son:
Trigo candeal nuevo: 47 y 47,50 las 94 libras.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Algarrobas: | 39 | las 94 | — |
| Centeno: | 31 y 32 | las 90 | — |
| Cebada: | 31 | las 70 | — |

*Barcelona.*—Recibidas y colocadas ya casi en totalidad las grandes partidas de trigos extranjeros, ajustadas cuando los trigos nacionales alcanzaron las elevadas cotizaciones de 53 y 54 reales fanega, y se preveían más altos precios, ha cesado la flojedad que dominaba en el mercado, y aun cuando no en gran escala, se han hecho en la quincena compras a precios algo más elevados que en la anterior; pagándose el de Extremadura y Andalucía nuevo, de 48,75 a 49,50 reales las 94 libras; a 50, el de Salamanca; a 50,25 en Gomecello y La Carolina; a 51, en Avila; a 51,50, en Ortigosa, y a 52, en Sanchidrián, Velayos, etc.

En la quincena se ha recibido en el puerto de Barcelona un cargamento de trigo, de Buenos Aires.

La cotización oficial por 100 kilogramos, es:

| | |
|---|---|
| Candeal Castilla: | 32,95 a 33,18. |
| — comarca: | 29,09 a 29,99. |
| Dely: | 33,50. |
| Danubio: | 32. |

*Harinas y despojos.*—Por 100 kilogramos:

| | | |
|---|---|---|
| Extra: | 38 pesetas | con saco. |
| Primera: | 37 — | — |
| Segunda: | 36 — | — |
| Harinilla de quinta: | 19 — | sin saco. |
| Menudillo: | 17 — | — |
| Salvado: | 18 — | — |

Tip. Popular.—Imp. de «El Salmantino»

(c) Ministerio de Cultura 2007

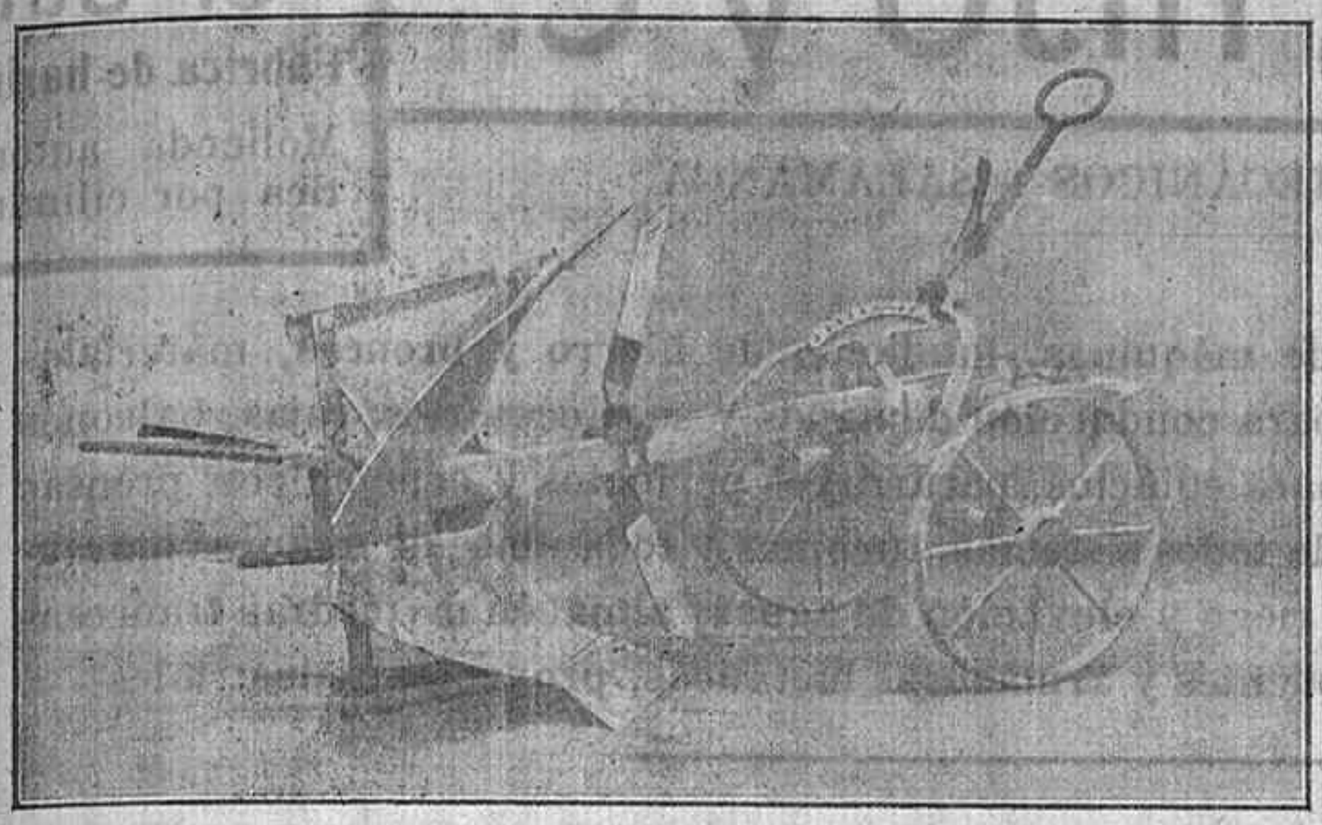

Despacho y exposición

**Doctor Riesco, 51.**

Depòsito y talleres

**Calle de la Bola, 6.**

(Trasera del café Suizo)

Salamanca.

# MAQUINARIA AGRICOLA

## SINDICATO NACIONAL

Arados de todos los mejores sistemas que se conocen.
Aventadoras movidas a brazo, malacate y motor.
Bombas de todos los sistemas pulverizadores.
Corta forrajes, corta raíces, cultivadores, gradas.
Desterronadores, distribuidores de abono, desnatadoras, mantequeras.
Guadañoras, rastrillos, henificadoras, extirpadores.
Prensas para todos los usos; despedradoras, sulfatadores.
Sembradoras, segadoras agavilladoras y atadoras, seleccionadoras.
Trituradoras para piensos, molinos harineros agrícolas.
Esquiladoras para toda clase de ganado, trillos de discos y placas.
***Trilladoras superiores,*** último modelo 1913.
Locomóviles, motores, etc., etc.
Taller de reparaciones. Personal competente para toda clase de montajes.
Facilidades de pagos. Piezas de recambio.

**PÍDANSE PRESUPUESTOS Y CATÁLOGOS**

**Representantes:**

# LACA Y SUALDINI

**Salamanca.**

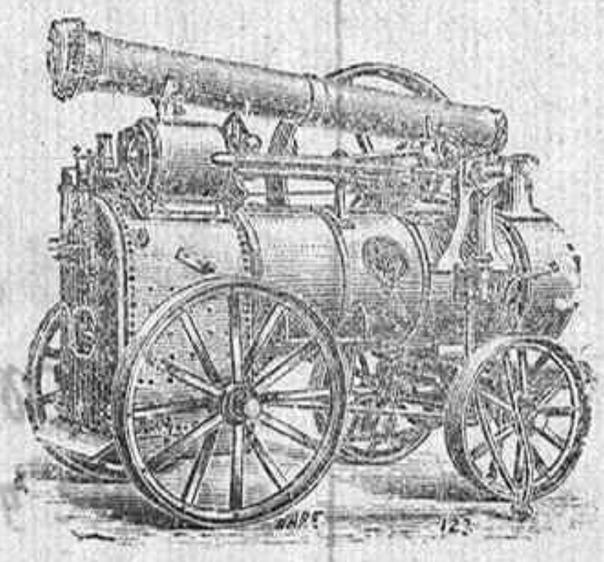

(c) Ministerio de Cultura 2007

# MONEO, HIJO Y C.ª

CONSTRUCTORES MECÁNICOS — SALAMANCA

**"El Sur"**
**Fábrica de harinas**
Molienda automática por cilindros.

Construcción y reparación de máquinas, fundición de hierro y bronces, materiales para ferrocarriles, tuberías para conducción de aguas y sus accesorios; rejas, balcones y verjas, columnas y vigas para edificios, pararrayos perfectos y económicos. prensas para vino y aceite, molinos de todos sistemas, turbinas y toda clase de motores hidráulicos, norias y bombas para riego y elevación de aguas, almacén de piedras francesas para molinos harineros, puentes y armaduras metálicas, proyectos industriales

## COMERCIO, Corrillo, 4 y 6

Materiales para el ramo de hojalatería.
Herramientas para molinería.
Telas para cedazos.
Cristales planos.
Cemento portland marca EXCELSIOR.

## Automóviles "FORD"

# "EL PASAJE"

**GRAN HOTEL, RESTAURANT Y CAFÉ.**

ON PARLE FRANÇAIS Y PORTUGUÉS
CALEFACCIÓN CENTRAL, CUARTO DE BAÑO Y DUCHA
ÓMNIBUS A TODOS LOS TRENES

## *ROMERO y COMPAÑIA*

***Sucesores de Chapado.***

PROVEEDORES DE SUS ALTEZAS REALES
LOS PRINCIPES DE BAVIERA

*Plaza Mayor, 39*
*y Espoz y Mina, 1 al 10.*

*Salamanca*

(c) Ministerio de Cultura 2007

# ARANZABAL Y AJURIA

GRANDES FABRICAS DE MAQUINARIA AGRICOLA EN VITORIA Y ARAYA (ALAVA)

CENTRAL DE VENTAS: **VITORIA**

SUCURSAL EN SALAMANCA: *Paseo de la Estación*, NUMERO 7

En esta sucursal encontrarán los labradores toda clase de máquinas a precios económicos y facilidades en el pago.

Hay piezas de reposición para toda la maquinaria y mecánicos para montarlas gratuitamente.

---

Enfermedades de los ojos

CLÍNICA DE LOS DOCTORES

## Alonso y Salcedo

Profesor del Instituto Oftálmico nacional

**Plaza de la Libertad, núm. 9**

**SALAMANCA**

Consulta: **DE ONCE A UNA**

---

Laboratorio Químico

DE LOS DOCTORES

## Giral y Angoso

PLAZA DE LA LIBERTAD, 10

SALAMANCA

—

Análisis de toda clase de productos relacionados con la Agricultura.

---

# SOCIEDAD ANÓNIMA CROS

Grandes fábricas de abonos y productos químicos, y la más antigua en su clase.

Esta Sociedad importa directamente el Nitrato de Sosa de Chile.

Vende al por mayor y menor, en las mejores condicicnes para los labradores.

Representante general en la provincia:

## Don Juan Matías Castaño

*Sánchez Barbero, número 11*

SALAMANCA

(c) Ministerio de Cultura 2007

# Señores Veterinarios y Ganaderos

NO USEN OTRO RESOLUTIVO QUE EL

# RESOLUTIVO ROJO MATA

(REGISTRADO)

## SIEMPRE CURA -:- -:- -:- JAMAS DEPILA

Cien casos de curación con una sola fricción; miles de certificaciones lo atestiguan. Es infalible en COJERAS, ESPARAVANES SOBRE-TENDONES, etc.

## Nuevos testimonios de señores profesores Veterinarios

ALHAMBRA (Ciudad Real).

Don Manuel Lozano dice haber obtenido en su clínica resultados verdaderamente sorprendentes, curando unos alifafes y unas dilataciones sinoviales sin señal alguna. Es un medicamento *heroico* su RESOLUTIVO ROJO MATA, y lo usaré siempre en mi clíni a.

DUEÑAS (Palencia).

Don Ildefonso López habla en términos encomiásticos del RESOLUTIVO ROJO MATA, habiendo curado con un bo ecito p·queño solamente, dos casos crónicos:

1.° *Macho*, p opiedad de don Pedro Ramos, vecino de Valoria la Buena. Hidropesía articular.

2.° *Macho*, propiedad de don Celestino Charrín, vecino de Dueñas. Grandes alteraciones del aparato raquidiano. Curado con una sola fricción.

ARDALES (Málaga).

Don Juan Barba Padilla, profesor veterinario, certifica haber curado con el RESOLUTIVO ROJO MATA, los casos siguientes:

1.° *Mula*, propiedad de don Simón Merino, de dicha localidad. Padecía un absceso muy voluminoso en la región del Maxilar. Curada en diez días.

2.° Sobrejunta de la mano derecha, animal que era propiedad del vecino de Junquera, don Diego Gómez Carracedo. Curada en cinco días.

3.° *Mulo* de cuatro años, propiedad de don Antonio Berdugo Casasola. Esguince coxo-femoral, resistido a todo tratamiento. Curado con el RESOLUTIVO ROJO MATA.

Y, por último, dicho señor veterinario, teniendo fe ciega y seguridad *absoluta* en el RESOLUTIVO ROJO MATA, agrega diciendo: «Que al presentarle un cliente en su clínica lo que padece su caballería de usted, *se lo curo con el* RESOLUTIVO ROJO MATA *en la seguridad que de no ser así, no cobro nada por el tratamiento.*»

## DEPÓSITO O PUNTOS DONDE SE HALLA DE VENTA:

*Alicante:* don Remigio Romero, Droguería.—*Astorga:* don Claudio Gallego.—*Barcelona:* doctor Andreu, R. Monegal Nogués.—*Badajoz:* Droguería Costa.—*Barco de Avila:* don Joaquín Muñoz, Farmacia.—*Burgos:* don Federico de la Llera, Droguería Barriocal y Droguería Mirá.—*Bilbao:* Centro Farmacéutico Vizcaíno; Victoriano Miguelez Pena, Farmacia.—*Córdoba:* don Miguel López Mora, Farmacia.—*Cáceres:* don Marcos Escribano.—*Córdoba:* Unión Farmacéutica.—*Estella:* doctor Iturria.—*Epila* (Zaragoza): Farmacia Gimeno.—*Fuentesaúco:* Droguería Recio.—*Figueras:* don Antonio Jiménez.—*Gerona:* don Joaquín Assó.—*Granada:* don Doroteo González, Droguería; doctor Picazo.—*León:* don Lisardo Martínez.—*Lugo:* señores Iglesias y Compañía.—*Madrid:* Pérez Martín y Compañía, Alcalá 9; Martín y Durán Mariana Pineda. 10; F. Gayoso, Arenal, 2.—*Medina del Campo:* don Matías Cuñado.—*Mieres* (Asturias): Farmacia Gutiérrez.—*Nules:* don Ramón Massó; don V. Basilio Giménez.—*Palencia:* señores Escudero y Compañía.—*Puenteceso* (Coruña): Farmacia Vázquez. *Pamplona:* don Valentín Marquina.—*Toledo:* señores Julio González e Hijo.—*Teruel:* don Timoteo Bayo.—*Tineo:* don José Sal de Rollán, Farmacia; don Pedro Mombiedro.—*Santander:* Pérez del Molino y Compañía.—*Salamanca:* depositario para toda la provincia, don Ignacio S. Fuertes, Droguería.—*Sevilla:* don José María Galán.—*Valiado id:* Droguería Española de E. Pasalodos y Compañía.—*Valencia:* B. Abascal y Compañía.—*Villafranca de Panadés:* Guasch y Estavella.—*Zaragoza:* señores Rived y Chóliz.—*Zamora:* Droguería de don José García Capelo.—*Puerto de la Cruz* (Canarias): Droguería Llamas.—*Palma de Mallorca* (Islas Baleares): Centro Farmacéutico;

Y EN CASA DEL AUTOR

# Gonzalo F. de Mata

**La Bañeza (León)**

**PRECIOS: TARRO PEQUEÑO, 1'30; IDEM GRANDE, 2'50.**

(c) Ministerio de Cultura 2007